La inmigración en el Ayuntamiento de Madrid

POBLACIÓN EXTRANJERA EN MADRID

Según datos del Padrón Municipal de Habitantes, Madrid, el 1 de julio de 2014, contaba con 3.161.144 habitantes, de los cuales 394.986 son de origen extranjero, el 12,5% de la población madrileña.

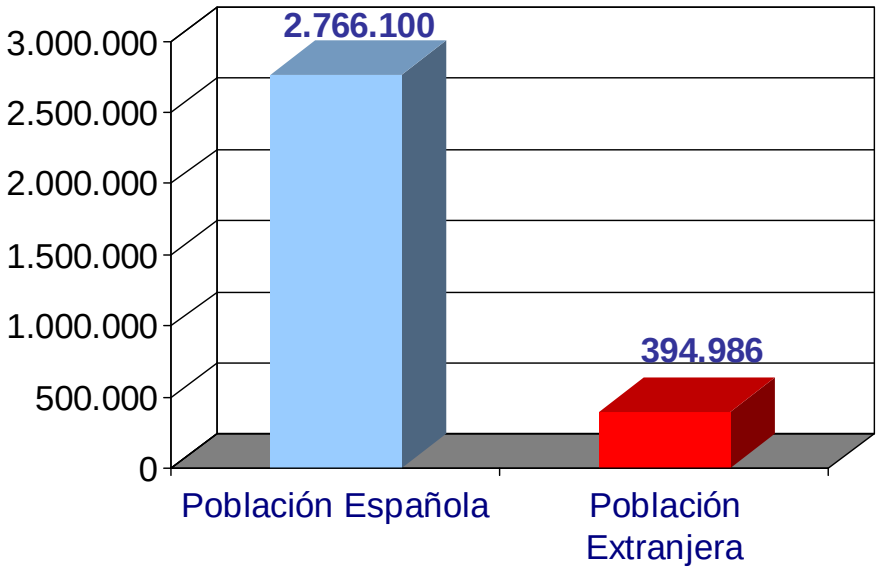

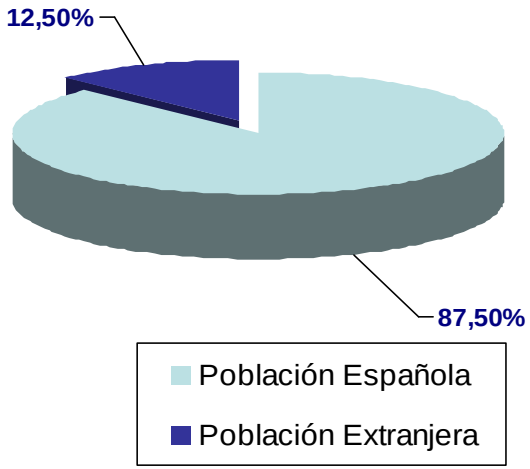

Fuente datos: D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN MADRID

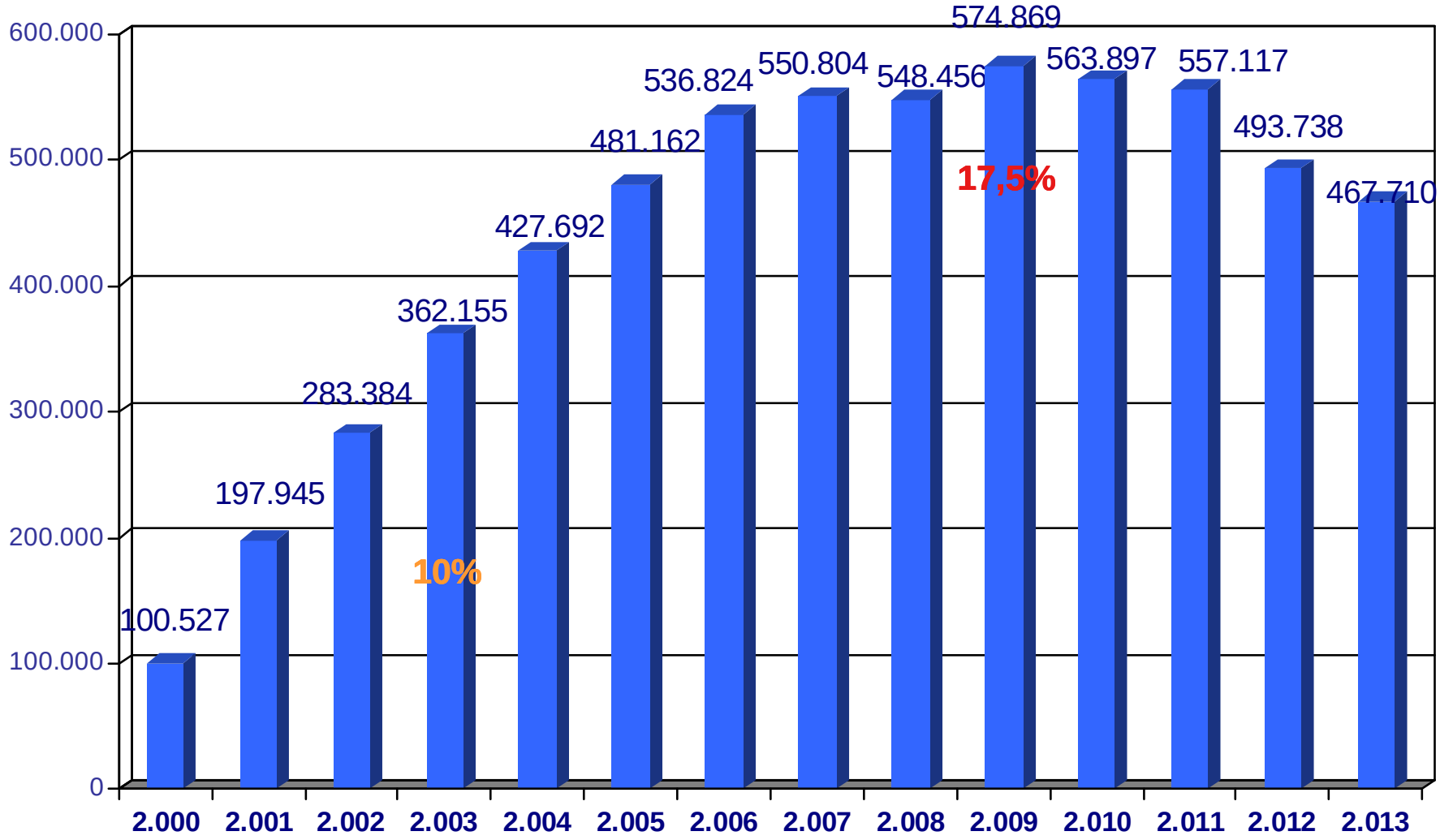

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN MADRID

Según datos del Padrón Municipal de Habitantes, Madrid, a 1 de enero de 2014, cuenta con 612.215 habitantes nacidos fuera de España, el 19,4% de la población madrileña.

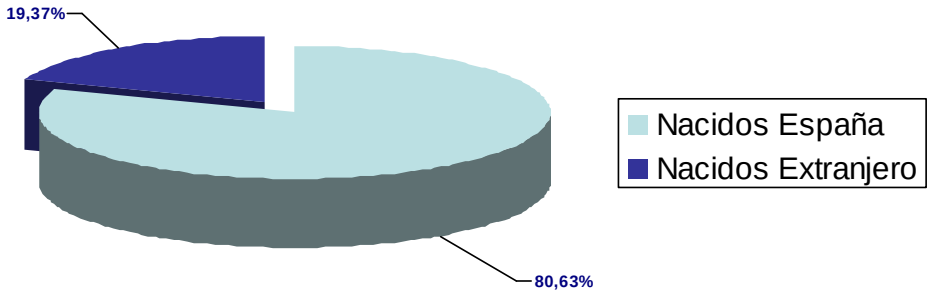

Empadronados extranjeros + nacionalizados= 706.404 personas

el **22,35**% de la población madrileña

Fuente datos: D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN MADRID

Análisis de empadronamientos en Madrid de personas extranjeras entre 1996 y 2013[1]

- 1.277.103 personas empadronadas
- 4.853.907 movimientos padronales

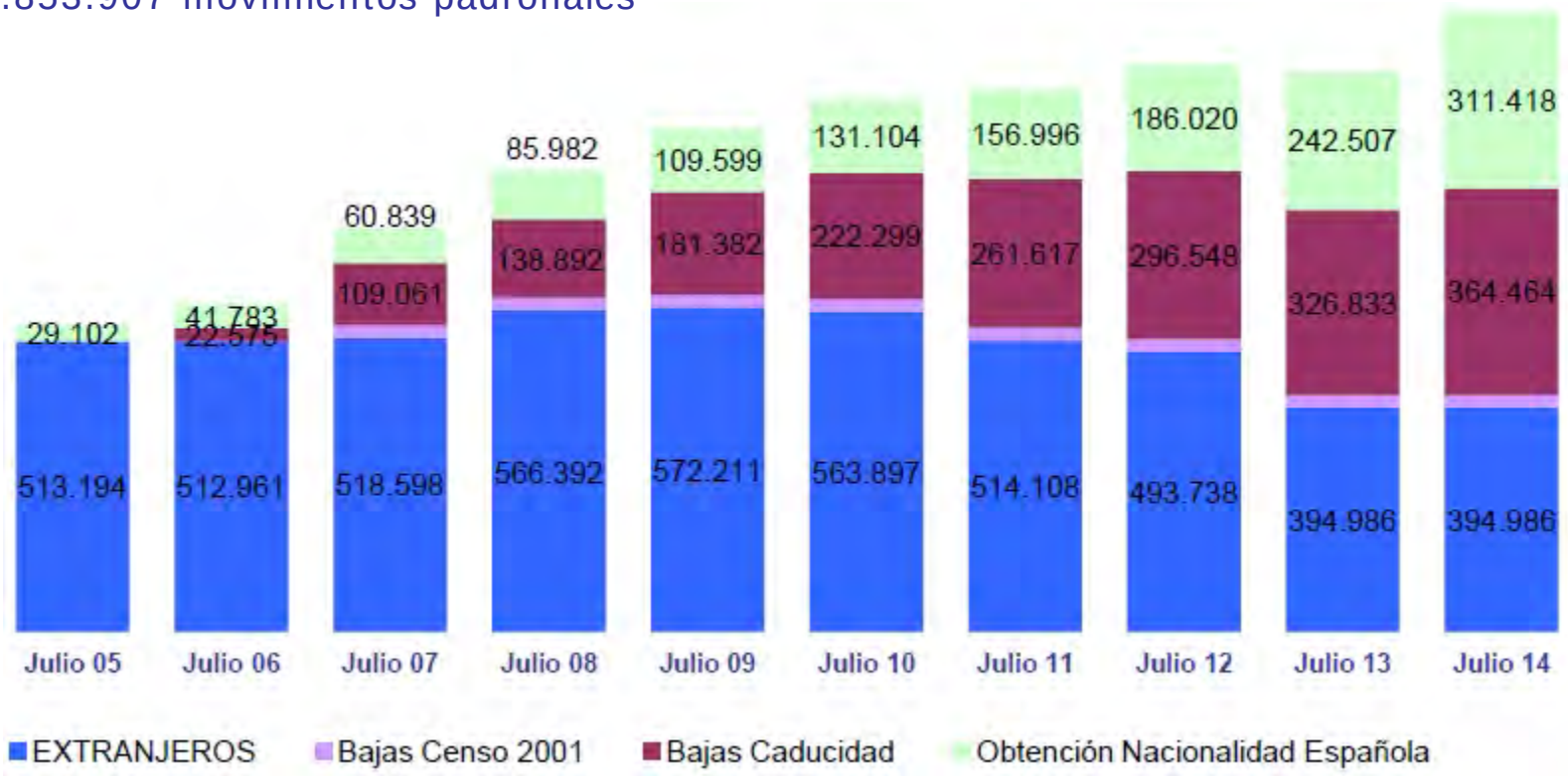

(1) "ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA EN MADRID 1996-2013" Universidad Pontificia Comillas

(2) Gráfico: Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

PERFIL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN MADRID

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA

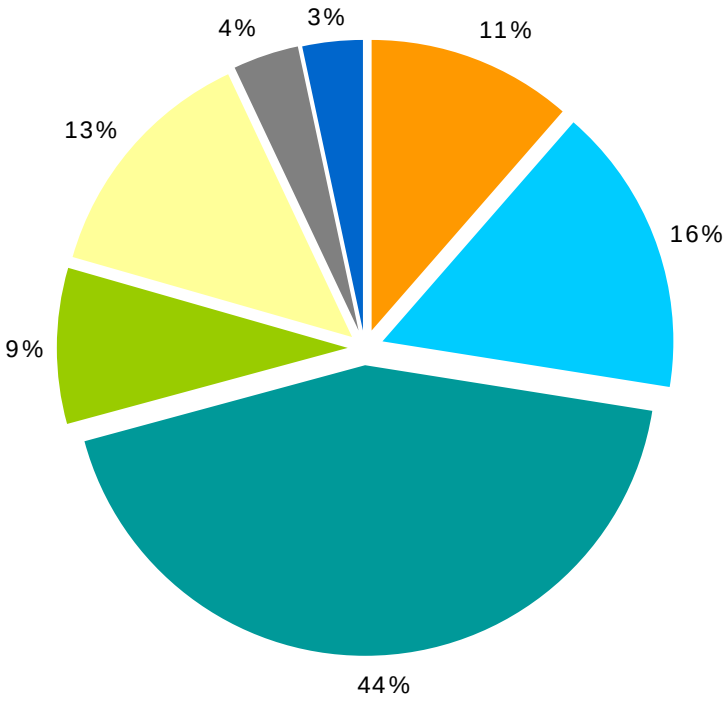

POBLACIÓN NACIDA FUERA DE ESPAÑA

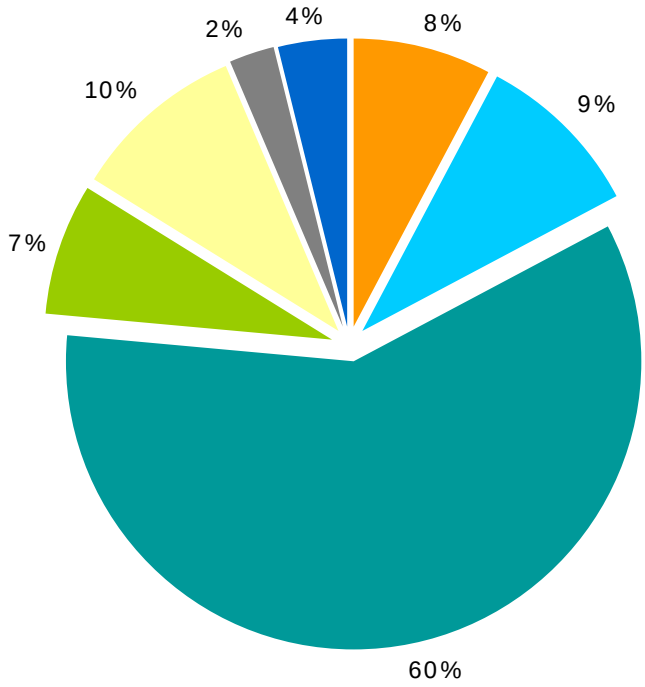

Fuente datos: D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

NACIONALIDADES MÁS REPRESENTADAS

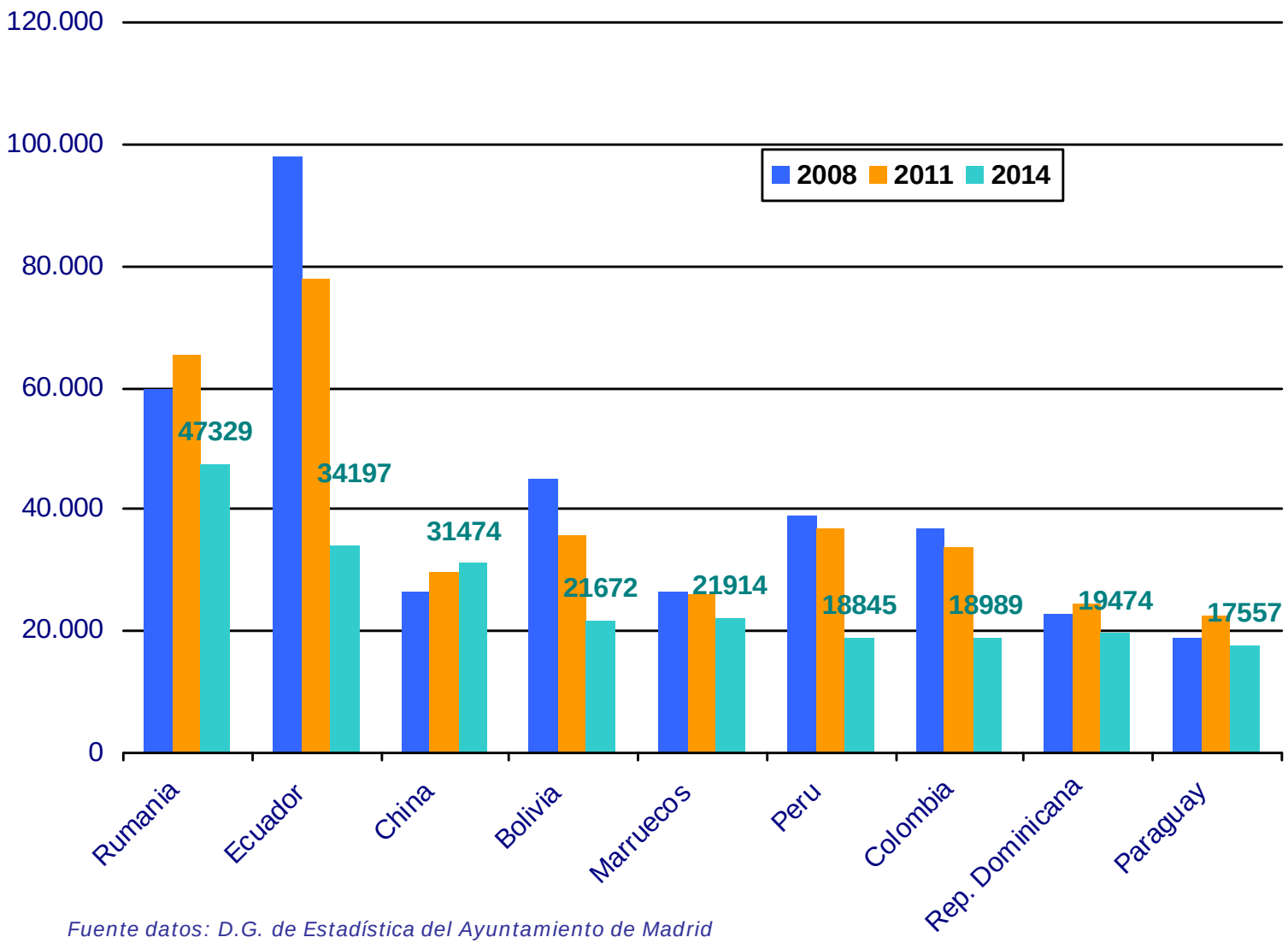

Fuente datos: D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

PERFIL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN MADRID

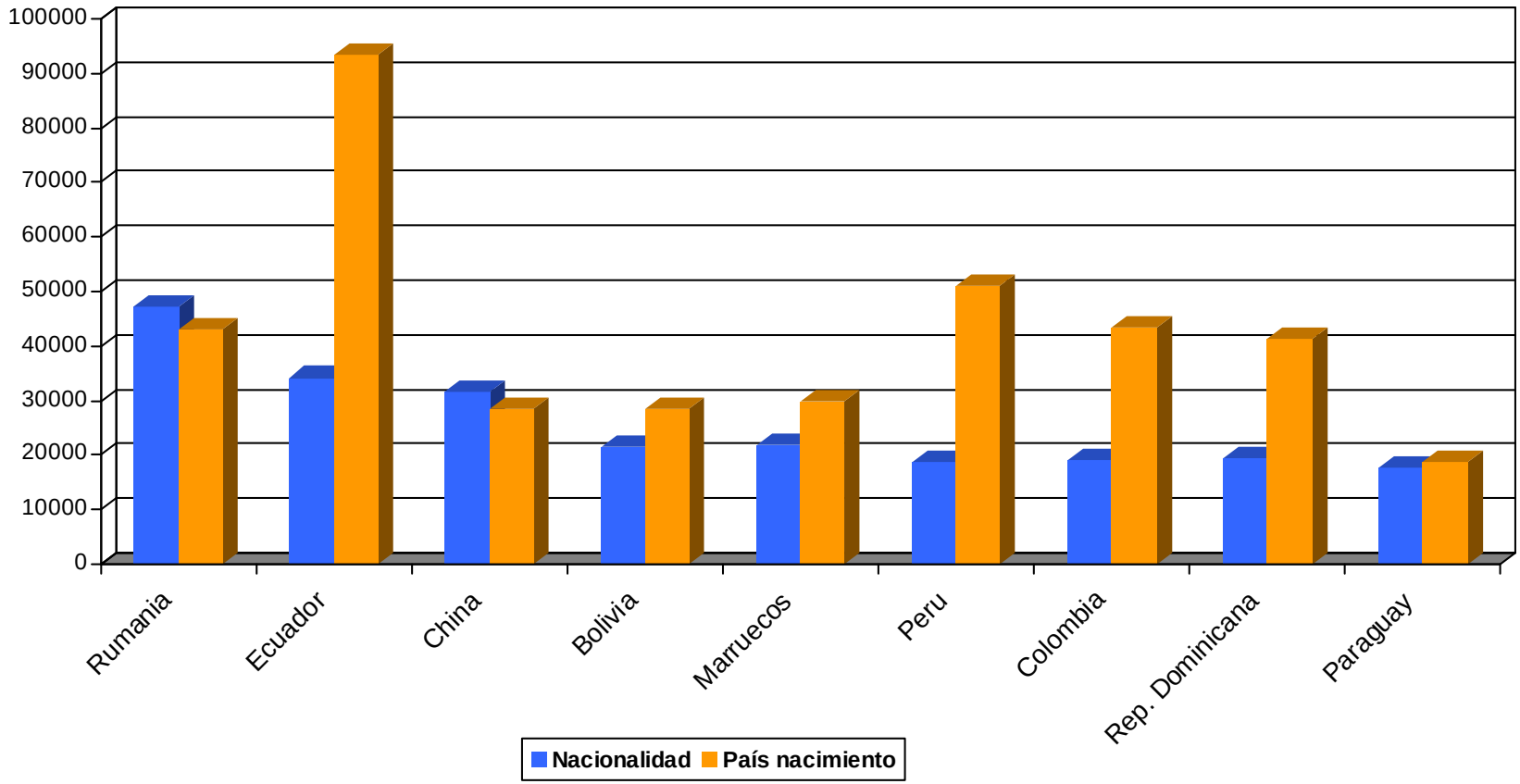

Fuente datos: D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

PERFIL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN MADRID

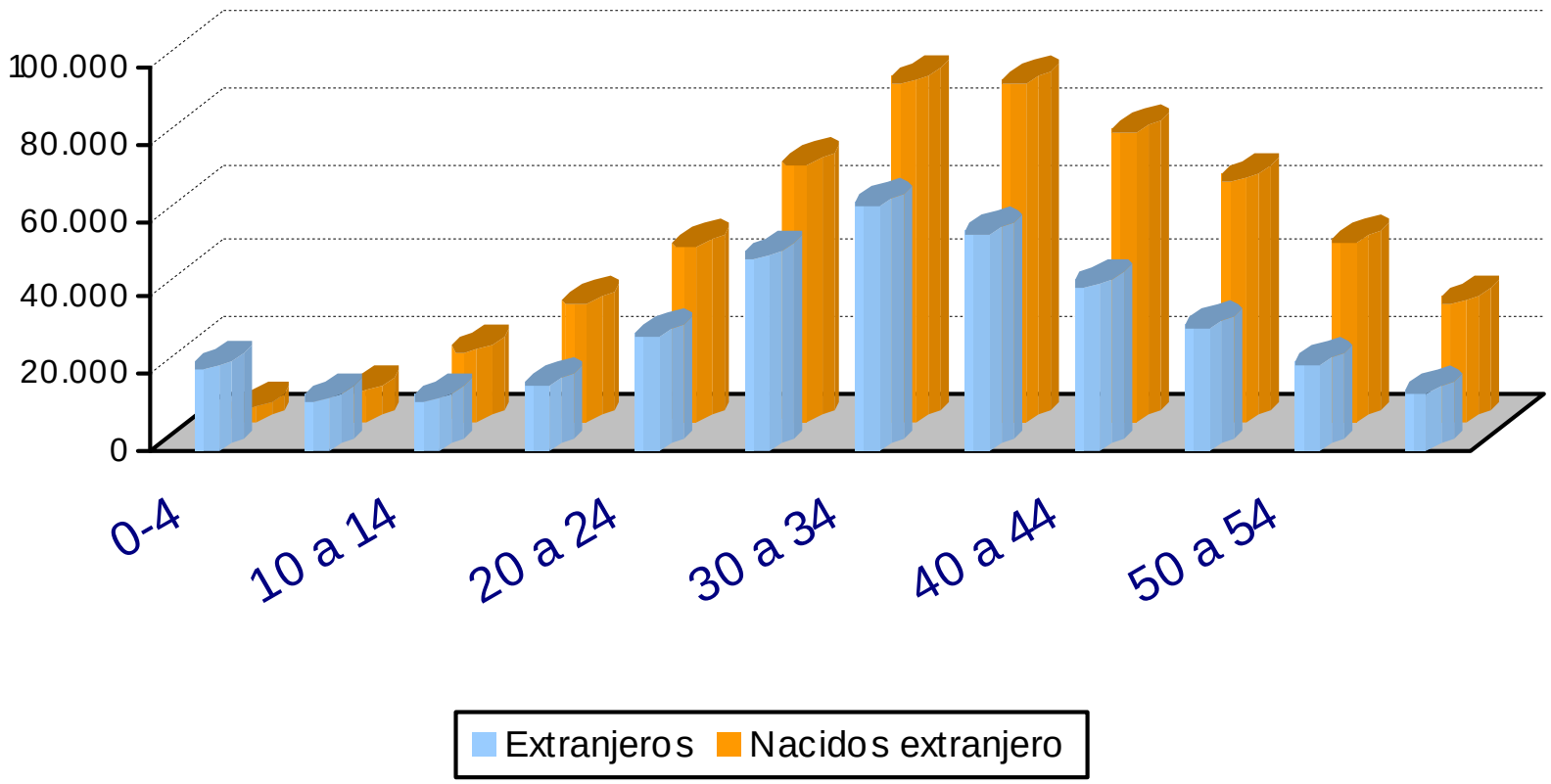

Fuente datos: D.G. de Estadística del Ayuntamiento de Madrid

IMPLICACIONES DE LA INMIGRACIÓN

Para la persona.

Para la sociedad de origen.

Para la sociedad de acogida.

IMPLICACIONES SOCIALES

- La inmigración obliga a las administraciones públicas a replantearse la gestión de los recursos que precisan sus habitantes.
- Fenómenos de concentración (barrios, colegios, espacios públicos, servicios sociales y sanitarios...) fuente de conflictos de convivencia.
- Procesos de identidad y pertenencia... ¿Qué significa hoy ser madrileño?

Todos los ciudadanos, tanto autóctonos como inmigrantes, debemos asumir el carácter cambiante de las sociedades y culturas.

Políticas municipales en inmigración

- Se persigue no sólo la integración, sino de *convivencia*,
- Se ponen en marcha de **medidas que persiguen el acercamiento** entre la población inmigrante y autóctona
- Donde ***todos son responsables*** en la construcción de la sociedad madrileña, con igual intensidad.

La convivencia se construye mediante el ***diálogo*** entre personas que representan a las distintas culturas presentes en la ciudad, pero para ello se han de reconocer los siguientes principios:

- Respeto a la vida y a la dignidad de todas las personas
- Respeto a la libertad de expresión
- Igualdad, posible sólo en equivalencia de oportunidades

Principios Rectores

1. Principio de atención universal
2. Principio de integración activa
3. Principio de convivencia intercultural

1. Principio de atención universal**:** atención a todas las personas que residan en Madrid, haciendo abstracción de su nacionalidad o situación administrativa.

2. Principio de integración activa**:** incorporación plena y libre de los inmigrantes a la sociedad madrileña, inclusión en **igualdad de derechos, deberes y oportunidades**. Diseño de políticas que garanticen el conocimiento del idioma, inserción laboral, asistencia jurídica, acceso a servicios públicos, etc.

3. Principio de convivencia intercultural**:** en Madrid conviven 179 nacionalidades diferentes. Esta diversidad cultural requiere el diseño y ejecución de políticas que favorezcan la integración y el reconocimiento recíproco: **que la convivencia no sea mera tolerancia o coexistencia sino diálogo, participación e interrelación**. Necesidad de crear mecanismos de participación que favorezcan que los madrileños se encuentren, dialoguen y debatan sobre asuntos comunes.

Objetivos de los servicios

Los objetivos de los servicios municipales en materia de inmigración se dirigen a:

- Garantizar que la población inmigrante acceda a los servicios sociales en igualdad de condiciones.
- Disponer de servicios de acogida para personas especialmente vulnerables.
- Adecuar, constantemente, la intervención social a las cambiantes necesidades sociales.
- Luchar contra manifestaciones racistas, discriminatorias o intolerantes.
- Impulsar la participación ciudadana

Líneas de actuación

1. Análisis e información
2. Acogida
3. Formación
4. Orientación e inserción laboral
5. Integración social y convivencia
6. Sensibilización y lucha contra el racismo
7. Participación social

Acogida

Servicio	Destinatarios	Nº de plazas
Programa de acogida para familias	Familias inmigrantes	60 plazas individuales (13 apartamentos)
Proyecto de Intervención Sociocomunitaria con población inmigrante (Proyecto APOI)	Familias inmigrantes, priorizando las pertenecientes a minorías étnicas del este de Europa	52 plazas familiares en centros y 22 plazas individuales en pisos
Programa integral de prevención para jóvenes inmigrantes	Jóvenes no acompañados mayores de 18 años	20 plazas
Programa de acogida temporal para personas de origen subsahariano	Personas de origen subsahariano	22 plazas
Programa integral de para población inmigrante • Centro de acogida Martínez Campos • Pisos de acogida	Inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social	50 plazas
Centro Acogida "San Blas"	Personas de origen extranjero	120 plazas

Acogida

Trabajo social: acogida inicial, valoración y diagnóstico de cada caso, elaboración del diseño de evaluación social. Se ofrece información y orientación sobre recursos sociales y apoyo en trámites administrativos (empadronamiento).

Área Sanitaria: apoyo en la tramitación de tarjetas, información sobre el funcionamiento del sistema público de salud, vacunaciones, educación para la salud, planificación familiar...

Área laboral: talleres de orientación laboral, castellano, habilidades para el empleo, formación específica, intermediación laboral, acompañamientos

Área psicosocial: atención psicológica y talleres de salud mental.

Área jurídica: información y asesoría jurídica, apoyo en trámites referidos a la extranjería (arraigo, permisos de trabajo y residencia, etc.), seguimiento en causas penales

Área de convivencia: actividades lúdicas y formativas de sensibilización social e intercultural.

Acogida

Durante 2013, han sido alojadas en los recursos residenciales 1.396 personas. La cifra total de personas atendidas, incluyendo centros de día y comedor, ha ascendido a 4.038 personas .

NÚMERO DE PERSONAS ACOGIDAS EN 2013	
Servicio	**Personas Acogidas**
CENTRO DE ACOGIDA "SAN BLAS"	622
PROGRAMA ACOGIDA FAMILIAS EXTRANJERAS	122
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA CON FAMILIAS INMIGRANTES	455
CENTRO ACOGIDA "CIUDAD LINEAL"	49
PISOS DE ACOGIDA "HIJAS DE LA CARIDAD"	64
PROGRAMA DE ACOGIDA A SUBSAHARIANOS	54
PROGRAMA JÓVENES NO ACOMPAÑADOS	30
TOTAL	**1.396**

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA INMIGRANTES

OFICINA NORTE

C/ Bravo Murillo 133, entrada por C/ Juan Pantoja 2.
Telf. 91 7581437
Metro Alvarado

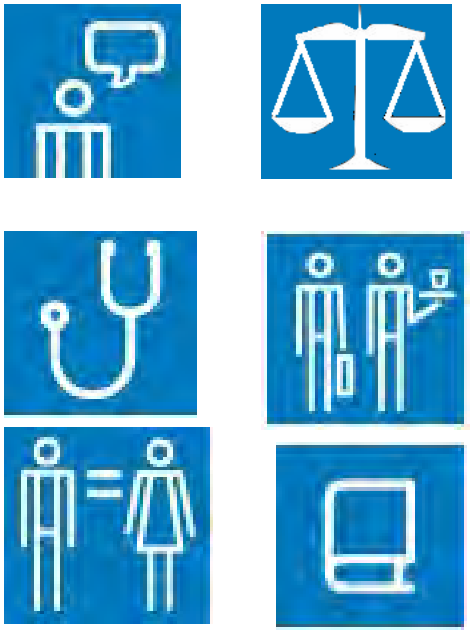

OFINA SUR

C/ General Ricardos 93.
Telf. 91 4625480
Metro Urgel

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA INMIGRANTES

CLASES DE ESPAÑOL

Los cursos de español son permanentes a lo largo del año y se desarrollan durante toda la semana, excepto los sábados.

- 3 niveles:
  - A1 inicial
  - A2 básico
  - B1 intermedio - conversación

- HORARIOS:
  - De lunes a jueves: de 10.00 a 11.30 de 12.00 a 13.30 / de 16.00 a 17.30
  - Viernes: de 12.00 a 14.00
  - Domingos: de 10.00 a 14.00

- MATRICULA: Presencial y gratuita.

Alumnado de español 2013	
Hombres	1.644
Mujeres	1.176
TOTAL	2.820

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA INMIGRANTES

INSERCIÓN LABORAL

El Servicio de Formación para el Empleo:

. Talleres para personas adultas o con experiencia laboral
. Talleres de carácter prelaboral para jóvenes entre 16 y 25 años que carezcan de experiencia laboral y busquen su primer empleo.

El Servicio de Inserción Laboral:
Encargado de gestionar las acciones del servicio de Formación, a través de acciones grupales o iniciando un itinerario de inserción sociolaboral

Empleo	Atendidas
Hombres	1.373
Mujeres	1.178
TOTAL	2.551

Formación	Alumnado
Hombres	1.123
Mujeres	1.122
TOTAL	2.245

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA INMIGRANTES

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

INGLÉS	BÚLGARO	FRANCÉS
ÁRABE	CHINO	RUMANO
RUSO	UCRANIANO	BÚLGARO

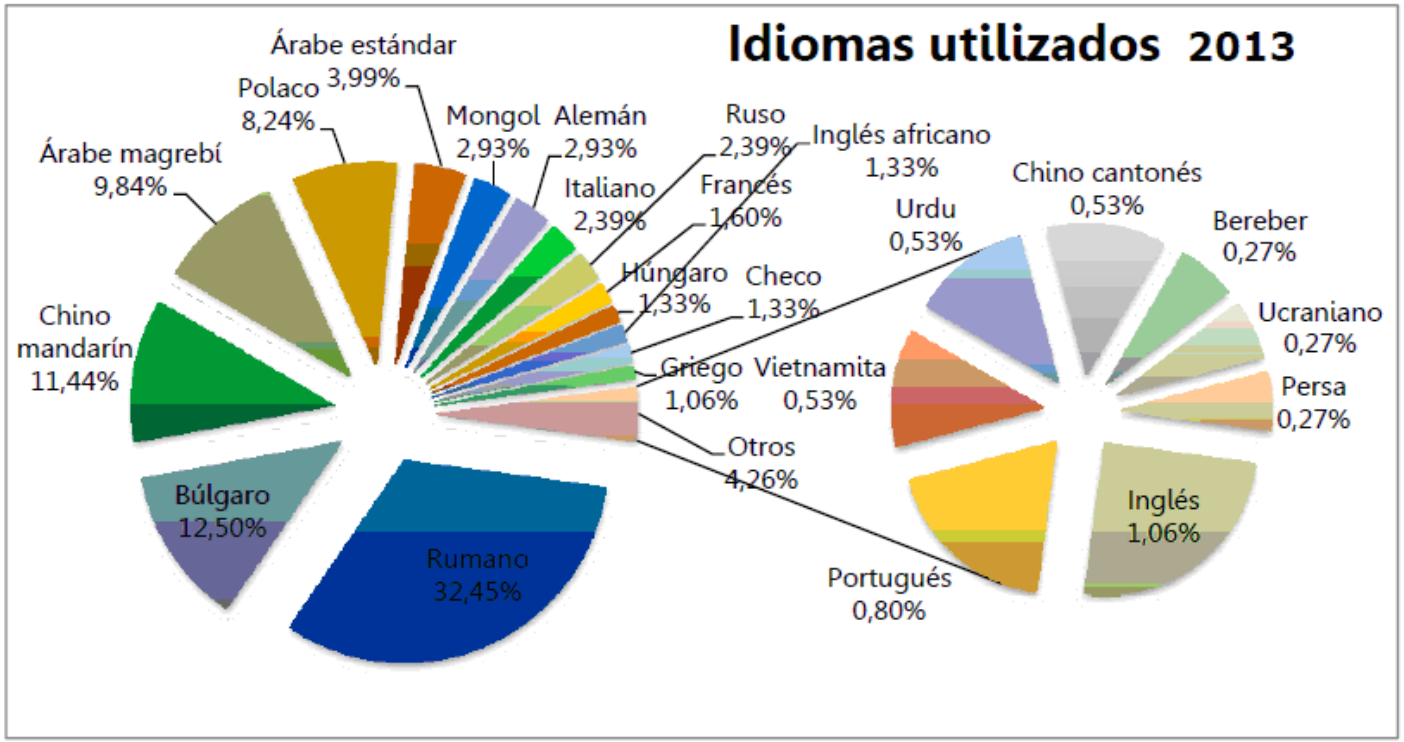

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA INMIGRANTES

INSERCIÓN LABORAL

Total Atenciones	27.358 atenciones
Total personas participantes	26.789 personas
Total personas informadas	18.739
Total personas en empleo	2.551
Total personas asistentes español	2.884
Total personas en cursos/talleres	2.245

SOJEM

SERVICIO MUNICIPAL DE ORIENTACION JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERIA Y PARA SUPUESTOS DE RACISMO, XENOFOBIA, HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

Servicio especializado de orientación jurídica en materia de extranjería y para supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia. Atención individual y grupal

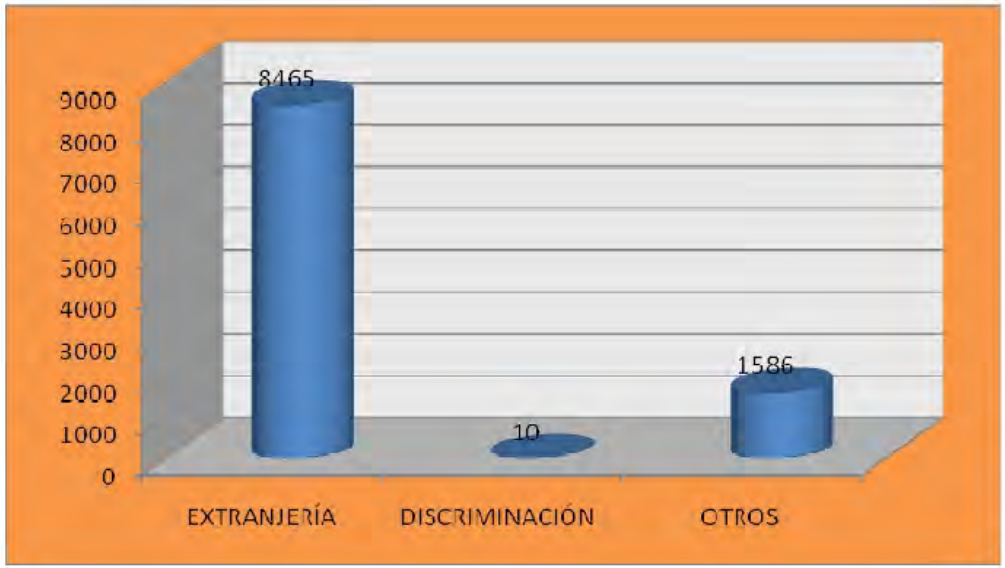
9000
8000
7000
6000
5000
4000
3000
2000
1000
0
8465
10
1586
EXTRANJERÍA
DISCRIMINACIÓN
OTROS

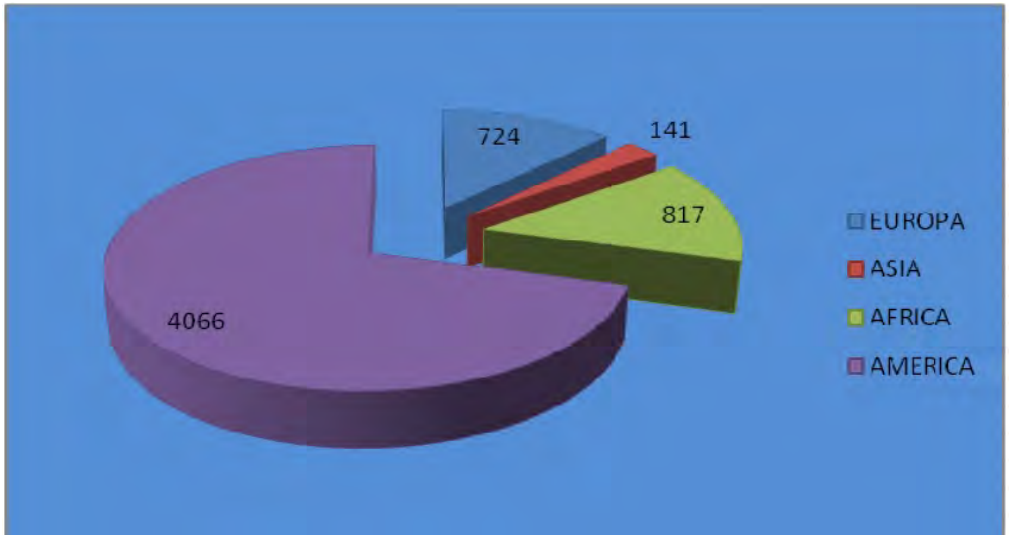
724
141
817
4066
EUROPA
ASIA
AFRICA
AMERICA

Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios de Madrid

Tetuán
Bellas Vistas
Vicálvaro
Ambroz
PAU Vallecas
San Diego
Entrevías
Villaverde Alto
Los Rosales
Puerta del Ángel
San Isidro
Opañel
Vista Alegre
San Fermín
Pradolongo
Almendrales

21 técnicos

¿CÓMO?

Mediante un PROCESO participativo de los “3 protagonistas”

Ciudadanía

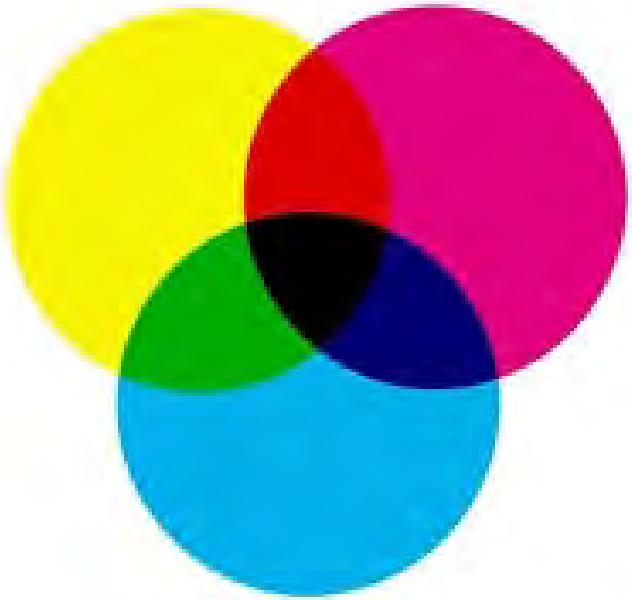

Administración pública

Recursos técnicos

Línea de actuación global, tratando de lograr la máxima eficacia y eficiencia en las acciones desarrolladas y propiciar la participación, coordinación y cooperación de todos los protagonistas. Haciendo especial hincapié en las relaciones ciudadanas, con énfasis en el trabajo intergeneracional, la perspectiva de género y la interculturalidad.

Línea de intervención directa,, se realizan actuaciones de intervención directa con grupos que garantice su implicación en el proceso y favorezca la adecuada convivencia en el barrio, a partir de la prevención de conflictos, la promoción cultural, el ocio saludable, el encuentro intergeneracional y la igualdad de oportunidades.

F A S E 1: Desarrollo de **14 análisis sociodemográficos** para la fase de diagnóstico

F A S E 2: **Diagnóstico Participado,** análisis subjetivo de la realidad con la participación de los protagonistas

F A S E 3: Encuentros Comunitarios, 14 encuentros durante la 1º Quincena de Junio por todo Madrid, realizando **la devolución del análisis participado** a los participantes (protagonistas).

F A S E 4: **14 Diseños de Intervención Comunitaria,** tras el consenso de los Encuentros se desarrollarán los Diseños de Intervención Comunitaria, **consensuados con los protagonistas,** que contemplarán la planificación desarrollada.

F A S E 5: **Guías de Recursos,** una por barrio, que refleje todo el conjunto de recursos y grupos formales e informales del territorio, junto a un ***mapa geolocalizado***

Servicio de Dinamización Vecinal

Objetivo: Contribuir al logro de la convivencia armoniosa e integradora entre los vecinos de los barrios de la ciudad de Madrid, con independencia de su lugar de origen, cultura, religión e ideología.

Recursos: 13 dinamizadores vecinales distribuidos en 21 barrios y 10 distritos de la ciudad.

Dinamización Vecinal

¡MADRID!

Lavapiés y Embajadores en el distrito Centro.

Ventilla, Bellas Vistas y Almenara en Tetuan

Poblados A y B en Fuencarral

Lucero en Latina.

Alto de San Isidro, San Isidro y Comillas en Carabanchel.

Almendrales y San Fermín de Usera.

Triangulo del Agua en Puente de Vallecas.

Quintana, en Ciudad Lineal.

San Cristóbal, Los Rosales, San Andrés y Los Ángeles en Villaverde.

Valdebernardo en Vicálvaro.

PAU de Vallecas en Villa de Vallecas

Dinamización Vecinal

- Información, orientación y asesoramiento.
- Sensibilización intercultural y lucha contra el racismo.
- Promoción de la convivencia y participación social.
- Mediación en conflicto.

FORO MADRID DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de el 28 de septiembre de 2010 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia de la ciudad de Madrid

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO	28 de septiembre de 2010 B.O.A.M.: 08/10/10 B.O.C.M.:19/10/10
FECHA DE CONSTITUCIÓN	21 de octubre de 2011
RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO	Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de Trabajo de carácter temporal.
REGIMEN DE SESIONES PLENARIAS	❑ Ordinarias: cada tres meses ❑ Extraordinarias: a solicitud 1/4 del número legal de sus miembros o cuando la Presidencia lo estime necesario.

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia es un órgano de participación ciudadana que, adscrito al Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, **que promueve el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad, con la finalidad de impulsar la convivencia social intercultural en la ciudad de Madrid**.

Composición

ORGANIZACIONES SOCIALES

- Grupos políticos municipales (1)
- Sindicatos más representativos (3)
- Organizaciones empresariales (3)
- FRAMV (1)
- Federaciones de Padres y Madres (2)
- Foro nacional para la integración social de los inmigrantes (1)
- Foro regional de la Inmigración de la Comunidad de Madrid. (1)

TOTAL: 12 vocales

ASOCIACIONES

- ONG: 10
- Asociaciones Inmigrantes: 10

TOTAL: 20 vocales

ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- Administración Central
- Comunidad de Madrid
- Local:
  - ✓ Inmigración
  - ✓ Educación
  - ✓ Participación Ciudadana
  - ✓ Sostenibilidad y Agenda 21
  - ✓ Coordinación Territorial
  - ✓ Empresa Municipal de la Vivienda
  - ✓ Seguridad
  - ✓ Protección Civil
  - ✓ Madrid Salud

TOTAL: **Máximo 13 vocales**

Comisión Permanente

Composición:

Está integrada por el Presidente, los titulares de las Vicepresidencias del Pleno, una vocalía en representación de la DGIO y cuatro vocales a elección del Pleno entre sus miembros.

Funciones:

Ejecutar los acuerdos del Pleno y promover la coordinación de las Comisiones de Trabajo. Resolver cuantos asuntos someta a su consideración la Presidencia.

La Comisión Permanente se reunirá a iniciativa de la Presidencia o cuando así lo solicite la mayoría de sus miembros.

Comisiones de Trabajo

El Pleno, a iniciativa de la Presidencia o de un tercio de sus miembros, podrá acordar la constitución de las Comisiones de Trabajo que se consideren necesarias para un mejor desarrollo de las competencias del Foro.

Las Comisiones de Trabajo actuarán para asuntos concretos y por un tiempo limitado. Una vez finalizada su actuación se elabora un informe que se trasladará a la Comisión Permanente para su análisis y debate.

Comisiones 2013:

- Comisión de Trabajo de Antidiscriminación.
- Comisión de Trabajo de Seguimiento de la Exclusión.
- Comisión de Trabajo de Empleo.
- Comisión de trabajo de Participación Política y Cívica.
- Comisión de Trabajo de Igualdad de Oportunidades.

Gracias por su atención

Área de Gobierno de Familia ,Servicios Sociales
y Participación Ciudadana
Dirección General de Igualdad
Departamento de Inmigración
C/ José Ortega y Gasset, 100
28006 – Madrid